"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 78/2017 – DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CE Nº 01/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 28 de Septiembre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 461/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 18/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 25 de setiembre del 2017;

La Nota Nº 1.284/17, de fecha 25 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 747/17, de fecha 25 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)" dentro del proceso de Licitación por Vía de la Excepción N° 01/2017, a favor de la firma VTG S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 18/2017, de fecha 25 de setiembre del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Vía de la Excepción N° 01/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por Nota N° 1.284/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 747/17, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)", a favor de la firma VTG S.R.L., correspondiente al proceso de la CE N° 01/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

- **VTG S.R.L.**; hasta la suma de **Gs. 249.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones).**

A ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	7	240	30	99	270	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones.	249.000.000
TOTAL GENERAL:								**249.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada